Núm. 27 4 febrero 2021

# **SECCIÓN SEXTA**

### Núm. 782

## **AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO DE GÁLLEGO**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habiéndose publicado en el BOPZ núm. 299, de fecha 30 de diciembre del 2020 el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha de 22 de diciembre de 2020, por el que se aprobaba inicialmente el presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio de 2021, integrado por el de la propia entidad, el organismo autónomo de Servicios Sociales, con sus bases de ejecución, anexos de inversión, plantilla de personal, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo, cuyo resumen es el siguiente:

#### Presupuesto ejercicio 2021

#### Estado de gastos consolidados 2021

Capítulo	Descripción	Ayto.	Org. autónomo	Consolidado
1	Gastos de personal	1.582.483,22	0	1.582.483,22
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.288.300,00	16.638,00	1.304.938,00
3	Gastos financieros	6.000,00	50,00	6.050,00
4	Transferencias corrientes	404.300,00	397.574,00	801.874,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0	0	0
6	Inversiones reales	369.500,00	0	369.500,00
7	Transferencias de capital	50.288,00	0	50.288,00
8	Activos financieros	0,00	0	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0	0,00
	Total presupuesto	3.700.871,22	414.262,00	4.115.133,22

#### Estado de ingresos consolidados 2021

Capítulo	Descripción	Ayto.	Org. autónomo	Consolidado
1	Impuestos directos	1.450.088,84	0	1.450.088,84
2	Impuestos indirectos	300.000,00	0	300.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	633.636,00	0	633.636,00
4	Transferencias corrientes	782.291,00	414.262,00	1.196.553,00
5	Ingresos patrimoniales	103.560,00	0	103.560,00
6	Enajenación de inversiones reales	100.000,00	0	100.000
7	Transferencias de capital	331.295,38	0	331.295,38
8	Activos financieros	0,00	0	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0	0,00
	Total presupuesto	3.700.871.22	414.262.00	4.115.133.22

Segundo. — Aprobar la relación de puestos de trabajo que integran la plantilla de personal del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego para el ejercicio 2021, cuyo resumen se transcribe:

- A) Funcionarios de carrera:
- —Una plaza de secretario (escala de habilitación estatal), grupo A1, nivel 28.
- —Una plaza de interventor (escala de habilitación estatal), grupo A1, nivel 28
- —Una plaza de tesorero (escala de habilitación estatal), grupo A1, nivel 26.
- —Una plaza de técnico de Gestión de Administración general, grupo A2, nivel 25.
- —Una plaza de arquitecto técnico, Administración especial, grupo A2, nivel 25.
- —Tres plazas de administrativo de escala Administración general, subescala administrativa, grupo C1, nivel 20.
- —Tres plazas de auxiliar administrativo de escala Administración general, subescala auxiliar, grupo C2, nivel 18.
- —Una plaza de auxiliar de biblioteca y archivos (escala Administración general, subescala auxiliar), grupo C2, nivel 18.

Núm. 27 4 febrero 2021

- B) PERSONAL LABORAL FIJO:
- —Una plaza de técnico grado medio en Educación y Cultura.
- —Siete plazas de operarios de servicios múltiples.
- —Dos plazas de monitores de tiempo libre.
- C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO:
- —Dos plazas de maestros infantiles (una en funciones de dirección) (proceso de estabilización empleo OEP-2018) (contrato actual temporal).
- —Una plaza de técnico de jardín de infancia (proceso de estabilización empleo OEP-2018) (contrato actual temporal).
  - D) Personal laboral de duración determinada:
  - —Tres plazas de socorristas. Especialista en salvamento y socorrismo.
  - —Una plaza de técnico de jardín de infancia (convenio DGA).
  - —Tres plazas de operarios de limpieza (convenio DPZ).

Los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

San Mateo de Gállego, a 29 de enero de 2021. — El alcalde, José Manuel González Arruga.